



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Correo: j04lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta, 09 de octubre de 2023

Oficio No. 0583

Señor(a)
JAVIER JOSÉ YEPES CONDE
Correo: jjyeps1983@gmail.com

Señores
REGISTRADURÍA ESPECIAL DE SANTA MARTA
Correo: notificacionjudicialmgl@registraduria.gov.co

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Correo: notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE
Correo: cnenotificaciones@cne.gov.co

Señores
OBSERVATORIO ANTICORRUPCIÓN
Correo: notificaciones@itrc.gov.co
observatorioanticorrucciondelm@gmail.com

Señores
PARTIDO POLÍTICO FUERZA CIUDADANA
nfo@fuerzaciudadana.com.co

Señor
DIEGO SÁNCHEZ MORALES
diegosanchez2835@gmail.com

Señor
PABLO GUILLERMO GIL DE LA HOZ
pabloguillermog@gmail.com

Señora
VANESSA MILENA BERMÚDEZ LLANES
vanessamilenabl@gmail.com

Señor
JORGE AGUDELO APREZA
jorgeagudelo@gmail.com

Señor
GERMÁN FELIPE SOSA PRIETO
germansosa9@gmail.com



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Correo: j04lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

MIGUEL IGNACIO MARTÍNEZ OLANO

miguelmartinezol@hotmail.com

Señor

JESÚS MARÍA HENRÍQUEZ

jesusmariahenriquez@gmail.com

Señor

ARIEL ALBERTO QUIROGA VIDES

arielquirogavides@gmail.com

REF: Acción de tutela seguida por **JAVIER JOSÉ YEPES CONDE** contra la **REGISTRADURÍA ESPECIAL DE SANTA MARTA**.

RAD: 47-001-31-05-004-2023-00280-00

Por medio de la presente comunico a usted que mediante auto de fecha 9 de octubre de 2023, se resolvió lo siguiente:

“Admítase a acción de tutela promovida por el señor JAVIER JOSÉ YEPES CONDE en contra de la REGISTRADURÍA ESPECIAL DE SANTA MARTA – MAGDALENA representada por del señor RENE ALBERTO FUENTES ORTEGA en calidad de Registrador Especial de Santa Marta o quien haga sus veces. Se concede un término de 24 horas para que ejerza su derecho de defensa.

Para garantizar el derecho de defensa de todas las personas interesadas, VINCÚLESE como intervinientes en el presente proceso a: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, PARTIDO POLÍTICO FUERZA CIUDADANA, OBSERVATORIO ANTICORRUPCIÓN DEL MAGDALENA, al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE, a los señores DIEGO SÁNCHEZ MORALES, PABLO GUILLERMO GIL DE LA HOZ, VANESSA MILENA BERMÚDEZ LLANES, JORGE AGUDELO APREZA, GERMÁN FELIPE SOSA PRIETO, MIGUEL IGNACIO MARTÍNEZ OLANO, JESÚS MARÍA HENRÍQUEZ, y ARIEL ALBERTO QUIROGA VIDES. Se concede un término de 24 horas para que ejerzan su derecho de defensa.

El Partido Fuerza Ciudadana deberá poner en conocimiento y dar traslado de la presente acción a todos los actores con interés en la presente tutela.

Igualmente, el señor RENE ALBERTO FUENTES ORTEGA, registrador especial, REGISTRADURÍA ESPECIAL DE SANTA MARTA – MAGDALENA o quien haga sus veces, deberá dar traslado de la presente acción a cualquier otra persona interesada dentro del proceso. Asimismo, deberá disponer la publicación del presente auto admisorio en las instalaciones de la Registraduría en Santa Marta y en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que cualquier persona con interés en la presente decisión pueda ejercer su derecho de defensa dentro de las 24 horas siguientes.



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Correo: j04lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicitar al Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Santa Marta que informe a este Despacho si en dicha instancia cursa acción de tutela que involucre a las mismas partes, contenga los mismos hechos y/o pretensiones a la presente.

Téngase como pruebas las aportadas a la presente demanda de acción de tutela.

Notifíquese a las partes la admisión de la presente acción de tutela por los medios más expeditos.”

Atentamente,


COLOMBIA GALVIS PACHANO
Secretaria